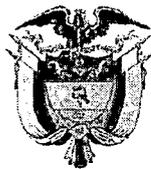


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2018-1145-00.
DEMANDANTE: SERVICIOS FINANCIEROS S.A.
DEMANDADA: JOSÉ ALFONSO ROJAS ROMERO.

De conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de crédito del proceso, en la suma de \$58.320.907,00, a corte del 30 de abril de 2021.

Notifíquese,

Martínez
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 10 DE MAYO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

D.H.M.F.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario